

 El empleo es de todos UAEOS		ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
VERSIÓN 06	CODIGO UAEOS-FO-GCO-019	FECHA EDICIÓN: 17/08/2021

Consecutivo Estudio Previo	2022010315	Fecha Solicitud	Enero de 2022	Área que lo solicita	Grupo de Comunicaciones y Prensa
Funcionario y cargo	Maribel Reyes Garzón - Directora Técnica de investigación y Planeación				
Departamento	Cundinamarca	Ciudad o municipio	Bogotá, D.C.	Comuna/ localidad/ vereda	N/A
Recursos Solicitados	(\$ 32.000.000) Treinta y dos millones de pesos m/cte.			Duración y vigencia	10 meses

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) es la entidad del Estado encargada de promover la cultura asociativa solidaria en el país y fomentar el emprendimiento solidario como una opción productiva y de inclusión social a población colombiana, especialmente aquella que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad como comunidades rurales, reincorporadas, víctimas, mujeres, afro, raizales e indígenas. La Entidad adelanta el fomento de la cultura asociativa a través de la gestión de la educación solidaria con el reconocimiento de las necesidades de los grupos de valor, que se atienden en los diferentes canales de atención dispuestos para ello. Esta comunicación debe ser efectiva para posicionar el sector solidario y consolidar organizaciones que se basan en la práctica de los principios, fines, valores de la economía solidaria. De esta manera, se pretende con el desarrollo de competencias socio empresariales, fortalecer una identidad solidaria de sujetos y organizaciones empoderados en prácticas de autogestión, orientadas hacia el bien común y al desarrollo de sus territorios. La Unidad Administrativa atiende este proceso en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” con las acciones previstas en su Plan Estratégico “Construyendo Territorios Solidarios”, donde en su objetivo 1 busca conjugar la acción permanente educativa con una forma novedosa y directa de generar comunicación. De esta manera la Entidad transmite a las comunidades su mensaje institucional con un lenguaje claro y entendible siguiendo las acciones afirmativas en la aplicación del enfoque diferencial a través de los canales (convencionales y virtuales) dispuestos para tal fin. En el marco de la iniciativa de normalización emprendida desde el Gobierno nacional y el desarrollo y creación de políticas públicas para el sector solidario, como el documento Conpes 4051 “Política pública para el desarrollo de la economía solidaria” se hace necesario el proceso de divulgación de las bondades del modelo asociativo solidario con el diseño y creación de piezas divulgativas que contengan un lenguaje claro, de fácil comprensión y entendimiento para las personas involucradas en las organizaciones y que de manera sencilla transmitan un mensaje de la importancia del trabajo en equipo y lo que puede recibir la comunidad por parte de la Unidad Administrativa. Dado que el diseño gráfico de las piezas comunicativas, es un elemento central en la comunicación efectiva, para hacer legible un mensaje, comunicarlo para ser fácilmente entendido, crear mensajes simbólicos para sintetizar todo un discurso en ideas concretas y generar acciones que transforman la realidad, de acuerdo a la estrategia de comunicaciones para la vigencia 2022, se deben realizar piezas graficas que potencien lo consignado en el documento Conpes 4051 “Política pública para el desarrollo de la economía solidaria” que en el punto 5.3.1. contempla: “Entre 2022 y 2023 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con el apoyo del Ministerio del Trabajo desarrollará una estrategia nacional de promoción de la cultura solidaria empleando diferentes medios de telecomunicación y educomunicación como radio, televisión e internet para impulsar el modelo de la economía solidaria dando a conocer su filosofía, principios, valores y fines, así como las características y bondades como modelo empresarial, destacando las similitudes y diferencias entre las formas jurídicas que conforman la economía solidaria. Dicho desarrollo contempla el diseño e implementación de la estrategia”. Para la implementación de esta estrategia se contempla socializar estos contenidos al interior de la Entidad, informando a los funcionarios de los avances en los planes y proyectos que la UAEOS adelantará con miras al cumplimiento del documento de política pública, brindando una herramienta para el desarrollo de su misionalidad. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Entidad implementa el proyecto Divulgación para la visibilización y posicionamiento del sector solidario y de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a nivel nacional, teniendo para la vigencia 2022 en su cadena de valor la actividad “diseñar y producir piezas divulgativas que apoyen la gestión de los procesos misionales”, para lo cual se hace necesario realizar un proceso de diseño de las piezas divulgativas que den cumplimiento a lo ya descrito, para utilizarlas en los diferentes canales internos de comunicación de la UAEOS, como las carteleras digitales, intranet institucional, correo institucional y presentaciones requeridas por los grupos de gestión, en razón de ello se requiere contar con un profesional que apoye en la realización de estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo que en la actualidad la entidad no dispone del personal suficiente para cumplir a cabalidad con la demanda de actividades necesarias para obtener el propósito señalado, el Director Nacional de la Unidad Administrativa como representante legal de la misma, invoca lo enunciado en el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 que modificó el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, y que a su tenor literal enuncia: “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente....”.

La contratación nos permitirá contar con los servicios de un profesional para el diseño de piezas divulgativas que permitan dar a conocer la importancia de la asociatividad solidaria y las ventajas de los modelos como una alternativa de emprendimiento y productividad en la generación de ingresos, además para el apoyo del cumplimiento de lo estipulado en los documentos de política pública para el sector solidario.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

2.1. Objeto	Contratar servicios profesionales con el fin de diseñar contenidos educativos, gráficos físicos y virtuales para los diferentes medios internos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.	
2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:	
	Código	Denominación
	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
2.3. Especificaciones técnicas	1. Diseño gráfico de cartillas y herramientas elaboradas para desarrollar la gestión educativa de la UAEOS. 2. Diseño gráfico de los programas educativos en modalidad virtual y mediada por la TICs, elaborados para el fomento de la cultura e identidad solidaria que atienden las necesidades de los grupos de valor definidos. 3. Diseño y diagramación de textos educativos e informes orientados a la difusión de los valores, prácticas y conocimiento de la cultura e identidad solidaria. 4. Diseño y diagramación de objetos virtuales de aprendizaje que faciliten la mediación en los procesos educativos de la UAEOS 5. Diseño gráfico de piezas de promoción, divulgación y memorias de los espacios virtuales y foros generados por la UAEOS. 6. Diseño de contenidos para los canales internos de comunicación de la UAEOS (Intranet, carteleras digitales, campañas internas, piezas de correo electrónico). PERFIL REQUERIDO: Diseñador(a) o comunicador(a) gráfico con más de dos (2) años de experiencia profesional en el diseño y diagramación de documentos institucionales, cartillas educativas, presentaciones institucionales y objetos virtuales de aprendizaje. Conocimiento y manejo de programas de diseño gráfico.	
2.4. Tiempo de ejecución (	El tiempo de ejecución del contrato será de 10 meses contados a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.	
2.5. Valor estimado	El valor de la presente contratación corresponde a la suma de (\$ 32.000.000) Treinta y dos millones de pesos M/CTE.	
2.6. Forma de pago	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, el cual corresponde a la suma TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$32.000.000) de la siguiente forma: 1. Un primer pago a 28 de febrero de 2022 por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE -- (\$3.200.000), previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda. 2. Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE -- (\$3.200.000), cada uno, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda. En todo caso el último pago a la verificación de ejecución y cumplimiento del cien por ciento (100%) de todas las actividades y obligaciones contractuales. Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados. Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago	

2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)	1. Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. 2. Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. 3. Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos, tramitará el cumplido a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.
2.8. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas. 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. 6.4. Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. 7. Responsabilidad. El contratista deberá ejecutar todas y cada una de las obligaciones con autonomía administrativa y financiera de manera responsable con la entidad y el estado 8. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 9. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago. 10. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos. 11. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique. 12. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario 13. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato. 14. Presentar el examen médico ocupacional vigente. 15. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: 15.1 Procurar el cuidado integral de su salud. 15.2 Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 15.3 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 15.4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 15.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 16. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento. 17. Velar por la protección del medio ambiente dando cumplimiento a los lineamientos internos, normas generales y reglamentos ambientales aplicables. 18. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente 19. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Presentar cronograma general de ejecución de actividades. 2) Diseño gráfico de cartillas y herramientas elaboradas para desarrollar la gestión educativa de la UAEOS. 3) Diseño gráfico de los programas educativos en modalidad virtual y mediada por la TICs, elaborados para el fomento de la cultura e identidad solidaria que atienden las necesidades de los grupos de valor definidos. 4). Diseño y diagramación de textos educativos e informes orientados a la difusión de los valores, prácticas y conocimiento de la cultura e identidad solidaria.5) Diseño y

	diagramación de objetos virtuales de aprendizaje que faciliten la mediación en los procesos educativos de la UAEOS. 6) Diseño gráfico de piezas de promoción, divulgación y memorias de los espacios virtuales y foros generados por la UAEOS. 7) Diseño de contenidos para los canales internos de comunicación de la UAEOS (Intranet, carteleras digitales, campañas internas, piezas de correo electrónico).
--	---

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)” Negrilla fuera del texto.

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.¹

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que tiene como objetivo, contratar servicios profesionales con el fin de diseñar contenidos educativos, gráficos físicos y virtuales para los diferentes medios internos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.	Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y propuesta presentada para el cumplimiento de la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de (\$ 32.000.000) TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE, , incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar dentro del proyecto de inversión: Divulgación para visibilización y posicionamiento del sector solidario y de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a nivel Nacional” tiempo de duración del futuro contrato y regulación interna de honorarios de acuerdo con la Resolución 281 del 14 de diciembre del 2021, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. . Rubro Presupuestal C-3699-1300-2-0-3699030-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LA CULTURA ASOCIATIVA SOLIDARIA - DIVULGACIÓN PARA VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL SECTOR SOLIDARIO Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL Uso Presupuestal A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
--	---

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:	
5.1.capacidad jurídica	• Hoja de vida • Hoja de vida de la función pública • Formato de bienes y rentas de la función pública • Copia de la Cédula de Ciudadanía • Certificado Médico Pre ocupacional • Situación Militar Resuelta (hombres menores 50 años) Ley 1780 de 2016 art 20 (18 meses para definir situación militar • Copia de tarjeta Profesional si se requiere (TP de Trabajo Social tienen fecha de vencimiento, debe verificarse que esté vigente • Copia de los títulos profesionales (Certificaciones de estudio): De acuerdo al perfil se debe adjuntar copias del título

¹ Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

	o acta de grado, si los títulos son expedidos por Universidades del exterior se deberá adjuntar Resolución expedida por el Ministerio de Educación con el título homologado • Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados • Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días de la fecha del contrato o planilla de pago del mes anterior: Constancia de afiliación vigente para contrato nuevo // Para personas de Continuidad, el soporte del último pago de seguridad social • Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato o planilla de pago del mes anterior. Constancia de afiliación vigente para contrato nuevo // Para personas de Continuidad, el soporte del último pago de seguridad social • Certificado de Antecedentes de Procuraduría: Vigencia no superior a 30 días • Certificado de Antecedentes de Contraloría: Vigencia no superior a 30 días • Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía: Vigencia no superior a 30 días • Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía: Ley 1801 de 2016 Art 183 No. 4 Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería: Vigencia no superior a 30 días • Registro Único Tributario - RUT- Financiera
5.2.experiencia idoneidad	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional. Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos: La idoneidad está dada por la formación academia de la persona a contratar. PERFIL Estudios: profesional en el diseñador(a) o comunicador(a) gráfico Experiencia: dos años (2) en el diseño y diagramación de documentos institucionales, cartillas educativas, presentaciones institucionales y objetos virtuales de aprendizaje. Conocimiento y manejo de programas de diseño gráfico. Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas. En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las dispaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/control es	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio	Persona responsable de	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Proba	Impact	Valora	Catego				¿Cóm o se realiza el monito	Períodi	ciudad, ¿cuán do?
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nueva normatividad que imponga tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera cargas económicas adicionales que pueden afectar a alguno o ambas partes.	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo la manera de adecuar el equilibrio contractual.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Consulta de normatividad y actualización normograma	Periódica /mes
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal uso que el contratista puede hacer de la información que el contratista conoce con ocasión de la ejecución del contrato, utilizada en provecho propio e un tercero o con fines diferentes a los de la contratación.	Acciones judiciales y administrativas	3	4	7	Alta	Contratista	Dar a conocer las políticas de administración de la información: A través de la supervisión realizar monitoreo a las fuentes de información que use el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato.	Periódica /mes o conforme a los reportes de ejecución y supervisión
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de manera total o parcial, de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los tiempos de su ejecución.	Genera demoras en el cumplimiento del propósito de la contratación	2	2	4	Baja	Contratista	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo podrán acordar la prórroga del contrato o de	1	2		Bajo	Si	Contratista- UAEOS	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión

